



UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

RESOLUCIÓN No. 05 DE 2013

(11 de enero de 2012)

“Por la cual se justifica una contratación directa en la Unidad de Información y Análisis Financiero”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

En uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, el Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios, y en la Resolución No. 184 de 2012 de la UIAF.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, y de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de la contratación directa, procede entre otros casos, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, igualmente regulada por los artículos 3.4.1.1 y 3.4.2.5.1 del Decreto 734 de 2012.

Que el objeto del presente proceso de contratación directa es prestar los servicios profesionales de acompañamiento y apoyo relacionados con la etapa de ejecución contractual y poscontractual (liquidación de los contratos 38 y 44 de 2012) en los aspectos técnicos de diseño, obra e interventoría, para la adecuación y remodelación de los espacios físicos de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 piso sexto (6) de la ciudad de Bogotá.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, es una Unidad Administrativa Especial descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999 y modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como misión la prevención y detección del Lavado de Activos y la Financiamiento del Terrorismo.

Que la Dirección General de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, dentro de su plan de acción para el año 2012 gestionó los recursos necesarios ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la realización de la adecuación y remodelación de la infraestructura física de las instalaciones de propiedad de la Unidad ubicadas en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso sexto (6) de la ciudad de Bogotá.

Que teniendo en cuenta lo anterior, en el año 2012 la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF suscribió el contrato Nos. 44 de 2012, cuyo objeto es: *“Contratar la adecuación y remodelación de las oficinas de la Unidad de Información y Análisis Financiero ubicadas en la carrera 7 No. 31 – 10 piso 6 del edificio Bancolombia en la ciudad de Bogotá, incluidas las instalaciones eléctricas y puntos de voz y de datos, y demás especificaciones del contrato”*, al cual se le realizó una adición en tiempo hasta el 22 de enero de 2013. Igualmente, suscribió el contrato No. 38 de 2012, cuyo objeto es: *“Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación de las oficinas de la Unidad de Información y Análisis Financiero, ubicadas en la carrera 7 No. 31 – 10 piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Concurso de Meritos No. 38 de 2012”*, al cual se le realizó una adición en tiempo hasta el 31 de enero de 2013.



Que la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF para ejercer el seguimiento al contrato de obra e interventoría mencionados en el párrafo anterior, suscribió con el arquitecto JAIRO MAURICIO VALBUENA LEÓN el contrato No. 37 de 2012 – contratación directa, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales de apoyo relacionados con las etapas precontractual y contractual en los aspectos técnicos de diseño, obra e interventoría para la adecuación y remodelación de los espacios físicos de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 piso sexto (6) de la ciudad de Bogotá.”*. Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez consultada la base de datos de la planta de personal de la Unidad, no se encuentra dentro la misma un profesional con conocimientos requeridos para desarrollar la formulación, planeación, programación y seguimiento de las actividades relacionadas con la gestión técnica de soporte a la adecuación y remodelación de la infraestructura física de propiedad de la Unidad, Ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 piso 6 del edificio torre Bancolombia de la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la certificación expedida por el asesor de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de fecha once (11) de mayo de 2012, así mismo, la Subdirectora Administrativa y Financiera Ordenadora del Gasto de la UIAF hizo constar mediante certificación de fecha once (11) de mayo de 2012 que una vez verificados los documentos presentados por el señor Jairo Mauricio Valbuena León, este reúne las condiciones necesarias para apoyar el desarrollo de las etapas precontractual y contractual en los aspectos técnicos de diseño, obra e interventoría para la adecuación y remodelación de los espacios físicos de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF al ampliar los plazos en tiempo de los contratos de Obra No. 44 de 2012 y de Interventoría No. 38 de 2012, hasta el 22 de enero y 31 de enero de 2013 respectivamente, y con el fin de proteger los intereses de la Unidad, requiere contratar los servicios del arquitecto JAIRO MAURICIO VALBUENA LEÓN con el fin de dar continuidad con el apoyo relacionado con la etapa de ejecución contractual y precontractual en los aspectos técnico de diseño, obra e interventoría para la adecuación y remodelación de los espacios físicos de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, así como, hasta la liquidación de los citados contratos Nos. 44 y 38 de 2012 y que se han venido citando en el presente documento, para lo cual deberá cumplir las siguientes actividades:

- Apoyar a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF en el desarrollo del proceso de adecuación de áreas de sus instalaciones ubicadas en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso sexto (6) de la ciudad de Bogotá.
- Participar en las actividades y reuniones de seguimiento de los procesos técnicos relacionados con el objeto.
- Apoyar a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF en la coordinación y programación de actividades necesarias para el seguimiento en la ejecución del contrato No. 38 de 2012 que tiene por objeto: *“ Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación de las oficinas de la Unidad de Información y Análisis Financiero, ubicadas en la carrera 7 No. 31 – 10 piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Concurso de Meritos No. 38 de 2012”*.
- Apoyar a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF en la revisión de los documentos y actuaciones que se presenten dentro de la ejecución del contrato No. 38 de 2012.
- Acompañar a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF en la elaboración y suscripción de los documentos requeridos para la ejecución y liquidación del contrato No. 38 de 2012.
- Apoyar a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF en la revisión de los informes mensuales presentados por el contratista del contrato No. 38 de 2012, requisito para la aprobación del pago mensual respectivo.
- Apoyar y acompañar a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF en la ejecución física de la obra hasta su finalización y entrega.



- Apoyar y acompañar a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF en la etapa de liquidación de los Contratos 38 y 44 de 2012.
- El contratista será responsable de los pagos de salud y aportes parafiscales de acuerdo a la Ley.
- El contratista deberá suministrar a la UIAF el número de cuenta bancaria para realizar el pago del valor del presente contrato.
- El contratista se obligará a constituir la Garantía Única a favor de la Unidad de Información y Análisis Financiero en los términos que se señalen en el respectivo contrato.
- Responder por las actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, por lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de las obligaciones contractuales.
- Presentar a la Subdirección Administrativa y Financiera los informes semanales de las actividades realizadas y demás informes a que haya lugar y en desarrollo del cumplimiento del objeto del presente proceso contractual.
- Las demás que se relacionen directamente con el objeto del contrato y/o que se relacionen con el mismo.

Que una vez consultada la base de datos de la planta de personal de la Unidad, no se encuentra dentro la misma un profesional con conocimientos requeridos para desarrollar la formulación, planeación, programación y seguimiento de las actividades relacionadas con la gestión técnica de soporte a la adecuación y remodelación de la infraestructura física de propiedad de la Unidad, Ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 piso 6 del edificio torre Bancolombia de la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la certificación expedida por el asesor de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de fecha diez (10) de enero de 2013.

Que así mismo, la Subdirectora Administrativa y Financiera Ordenadora del Gasto de la UIAF hace constar mediante certificación de fecha diez (10) de enero de 2012 que una vez verificados los documentos presentados por el señor Jairo Mauricio Valbuena León, este reúne las condiciones necesarias para apoyar el desarrollo de la etapa contractual y de liquidación de los contratos en los aspectos técnicos de diseño, obra e interventoría para la adecuación y remodelación de los espacios físicos de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, para la realización de la formulación, planeación, programación y seguimiento de las actividades relacionadas con la gestión técnica de soporte a la adecuación y remodelación de los espacios físicos de propiedad de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 piso sexto (6) de la ciudad de Bogotá, solicitó cotización al arquitecto JAIRO MAURICIO VALBUENA LEÓN, la cual fue allegada en el mes de enero de 2013, por un valor de Catorce Millones de Pesos M/Cte. (14.000.000.00) Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Que lo anterior, sumado a la circunstancia que con el señor Jairo Mauricio Valbuena León se suscribió el contrato No. 37 de 2012, prestando a la Unidad sus servicios profesionales de apoyo relacionados con las etapas precontractual y contractual en los aspectos técnicos de diseño, obra e interventoría para la adecuación y remodelación de los espacios físicos de la Unidad ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 piso sexto (6) de la ciudad de Bogotá, contratos mencionados en el presente documento y enumerados con los Nos. 38 y 44 de 2012, lo que permite establecer con mas certeza la idoneidad del arquitecto Valbuena.

Que de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de la contratación directa, procede entre otros casos, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Igualmente regulada por el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 734 de 2012.



Que el presente proceso contractual se encuentra dentro del Plan de compras de la presente vigencia fiscal 2013.

Que el presente proceso contractual se encuentra plenamente justificado en los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co y en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. Adicionalmente, estos documentos están a disposición para consulta de la ciudadanía en la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF, en su sede ubicada en la carrera 7 No.31-10 piso 6 y 8 (provisional).

Que las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso contractual, se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 213 del 10 de enero de 2013, por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.000.000.00), expedido por el responsable de presupuesto de la UIAF, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2013, incluido IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Que teniendo en cuenta el objeto del contrato, el arquitecto **JAIRO MAURICIO VALBUENA LEÓN** se obliga para con la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF a realizar, desarrollar y entregar las actividades del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en el término de dos (2) meses previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato, actividades que desarrollará en las instalaciones de la UIAF ubicadas en la carrera 7 No. 31 – 10 piso 6 y (8) (provisional) de la ciudad de Bogotá.

La Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en dos (2) pagos mensuales, cada pago por un valor de Siete Millones de Pesos M/cte. (\$7.000.0000.00), estos pagos incluyen IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Estos pagos se realizarán dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la UIAF y la certificación del pago de salud y aportes parafiscales establecidos en la Ley. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago lo realizara directamente la Dirección del Tesoro con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente. En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar el uso de la modalidad de selección por contratación directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 la Ley 1150 de 2007 y el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 734 del 2012, lo enunciado en la parte considerativa de la presente resolución y lo establecido en los estudios previos, con el arquitecto **JAIRO MAURICIO VALBUENA LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.502.803.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales por medio de la modalidad de contratación directa con el arquitecto **JAIRO MAURICIO VALBUENA LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.502.803, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos y a la propuesta de enero de 2013 presentada por el citado Arquitecto VALBUENA LEÓN, así como, lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución, y cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales de acompañamiento y apoyo relacionados con la etapa de ejecución contractual y poscontractual (liquidación de los contratos 38 y 44 de 2012) en los aspectos técnicos de diseño, obra e interventoría, para la adecuación y remodelación de los espacios físicos de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 piso sexto (6) de la ciudad de Bogotá”.*



ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno y rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los once (11) día del mes de enero de 2013


FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: 41